SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA

FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y NO obliga a las partes.
OBJETO	41_1010_199 Entregar a título de venta Ropa de Trabajo para los aprendices vinculados a través de contrato de aprendizaje laboral y a término fijo, en el SENA Regional Huila
VALIDEZ DE LA COTIZACION	60 días Calendario
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	hasta las 23:59 PM del 28 de octubre del 2026, (tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación).
PRESENTAR LA COTIZACION	Por medio magnético al correo electrónico, regionalhuila-contra@sena.edu.co, apracedo@sena.edu.co con asunto**: ROPA DE TRABAJO PARA APRENDIECE SENA REGIONAL HUILA**.
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a entregar elementos de buena calidad, de acuerdo con la descripción, Unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas a continuación. La descripción (Fichas Técnicas) de los bienes materia de compra las podrán consultar en el ANEXO No.1 y ANEXO No.2, documento que hace parte integral del presente documento.

ROPA DE TRABAJO PARA APRENDICES			
ITEM	**DESCRICIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	**UNIFORME DE COCINA HOMBRE** **ESTILO:** **CHAQUETA:** Tipo filipina, largo a la cadera sin bonetes. Con logo Sena bordado de 4 cm X 4 cm en color negro ubicado en la parte superior izquierda.	Unidad	32

		SISTEMA DE CIERRE: broches metálicos escondidos. **CUELLO:** Nerú separado en frente MANGA: larga con doblez a 3/4 y bolsillo sobre manga izquierda para guardar termometro. **MATERIAL:** Gabardina Tempo. **COLOR:** Blanco **PANTALÓN**: Liso bota recta con dos bolsillos laterales. **CINTURA:** Con resorte y cordón. **MATERIAL:** Gabardina Tempo o lino. **COLOR:** Blanco **MICO FRANCES:** Largo hasta altura de canillas y que cubra todo el contorno de cadera con cruce atrás. Con tiras para amarrar adelante en cintura, con sobretapa que cubren las tiras. **MATERIAL:** Gabardina Tempo. **COLOR:** Blanco **TOCA:** Gabardina Tempo. **MATERIAL:** Deshechable o descartable en material telfor. **COLOR:** Blanco. Presentar carta de materiales. **CALCETINES:** **MATERIAL:** 77% Poliamida 23% Elastano **CARACTERÍSTICAS:** Calcetines de tipo licra por debajo de la rodilla de comprensión normal con elástico **COSTURAS:** Reforzadas y Fileteadas con puntada de seguridad. Todas las costuras deben estar excentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abran. Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados. Largos de puntadas uniformes en un mismo tramo. **Diseños y Colores:** A escoger. Presentar carta de materiales y colores. **Solidez de Color al lavado:** Colores Firmes. **Hilos:** Los hilos e hilazas utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar. **Marquillas:** en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado, y talla. **Condiciones del diseño:** Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.			

		Condiciones de tallaje: Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera. **Limitaciones de uso:** El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección. **Presentación del producto:** Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa			
	2	**ZAPATOS COCINA PARA HOMBRE** **CARACTERÍSTICAS** **Tipo de Calzado:** Mocasín **Capellada:** Eva inyectada, alta resistencia, con alta fijación al suelo **Forro:** No aplica **Plantilla de Armado:** No aplica **Suela:** Resina de caucho expandida (EVA), con alta fijación al suelo **Tacón Altura:** Máximo de 2 cm **Plantilla de Presentación o Sobre Plantilla:** Material visco elástico absorvedor de impacto anatómica que brinde confort **Horma:** Con Excelente Calzabilidad **Modelos:** No aplica **Color:** Negro **Cambrion:** No requiere. **NORMA TÉNICA** Ficha técnica de los componentes Compuesto GOMA	Par	32	

		<table><tr><th>CARACTERISTICA</th><th>UNIDAD</th><th>METODO</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>DUREZA Shore A</td><td>ShA (± 3)</td><td>ISO 868/85</td><td>70</td></tr><tr><td>INDICE DE ABRASION</td><td>mm^3</td><td></td><td>190</td></tr><tr><td>DENSIDAD</td><td>gr. / cm^3 (≥)</td><td></td><td>1.20</td></tr><tr><td>FLEXION</td><td>200.000 Kciclos/ mm</td><td></td><td>80.000</td></tr></table> **Condiciones de Construcción:** Zapato inyectado El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato.			
	3	**REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN** **BLUE JEAN** **Descripción técnica** **Pantalón jean clásico cinco bolsillos para hombre:** Dos (2) bolsillos traseros, dos (2) bolsillos delanteros, un (1) bolsillo relojero **Pantalón jean clásico cuatro bolsillos para mujer:** dos (2) bolsillos traseros, dos (2) bolsillos delanteros. **Bolsillos traseros:** Tipo parche con doble pespunte. **Bolsillos delanteros:** Con boca de bolsillos redonda con doble pespunte y un bolsillo relojero. Fondos de bolsillos en algodón 70% y poliéster 30%. Bolsillos lo suficientemente profundos a 26 cm. +/-2 Pretina clásica con pasadores. **Cremallera:** Metálica de cobre. **Botón:** Metálico de tornillo con grabado de la marca **Descripción del Material jean hombre:** índigo calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, color azul índigo, peso 447 gramos/mts2, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título: 58 - 6.3 / 1 hilos trama y titulo 42 - 6.3/1; **Descripción del Material jean mujer:** Índigo Composición 69% algodón - 29% Poliéster - 2 % Elastómero o 98% algodón - 2%	Unidad	12	

		elastómero. Color azul índigo de 12 onzas. Tejido Diagonal derecho 3x1 hilos urdimbre y Titulo: 58 - 6.3/1 Hilos trama y Titulo: 42 - 6.3/1 **Forro bolsillo:** blanco. Composición 70% algodón y 30% poliéster. **Hilo utilizado en costuras externas:** Tex 120. **Hilo utilizado en costuras internas:** Tex 60 o Tex 40. Cremallera metálica en cobre, remache Metálico inoxidable, Botón metálico inoxidable, etiqueta de cartón estampada. Stiquer de cartón identificando la referencia del producto con su respectivo código de barras sujetador de plástico, **Acabados:** Proceso de desengomado, productos químicos **Utilizados:** Humectante, dispersante, lubricante, Alfa amilasa, suavizado, micro emulsión de silicona, suavizante **Condiciones del diseño:** Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. **Condiciones de tallaje:** Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera. El proveedor debe garantizar el manejo de los diferentes largos de tiro en los jeans según lo requiera el usuario. Tiro alto o medio. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma. **Limitaciones de uso:** El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección. **Presentación del producto:** Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.			
	4	**CAMISA DE JEAN** **Diseño:** Variedad en diseño de moda clásica o moderna. Es decir puede ser corte clásico para hombre o silueta Slim o slim fit. Para mujer con entalle en el costado y/o cortes de	Unidad	12	

		entalle según el diseño. Bolsillos con tapas y botón o sistema de broches. Cuello camisero sin botón down. **Manga:** Corta o Larga con puño de acuerdo al clima. **Color:** Índigos (Presentar carta de tonos). **Calidad y Confección:** Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Buenos remates. **Talla:** Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. **Costuras:** Todas las costuras deben estar excentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono o en contraste con el color de los materiales. **Descripción del Material:** Índigo liviano o Lyocell. **Composición:** Composición100% algodón Peso: 272/8.0 Gmxm²/OnzxY² Tejido: Diagonal 3x1 derecho. Hilos urdimbre y Titulo: 133 -- 40.0/2 ALG Pdo ± 5% Hilos trama y Titulo: 53-- 25.0/2 ALG Cdo ± 5% y que presente muy poca arrugabilidad y que se ajusten a cada clima. **Solidez de Color al lavado:** Colores Firmes. **Botones o sistema de broches:** A contraste con el material principal, debe venir con botón de repuesto. **Hilos:** Los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán deberán ser del color o conservar contraste con el material principal a utilizar. **Marquillas:** en la parte interna de la blusa, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición del material y talla. **Condicione el diseño:** Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. **Condiciones de tallaje:** El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario.			

		El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma. **Limitaciones de uso:** El patronaje presentado para este tipo de prendas deben ser por separado el patronaje masculino y el femenino. Las prendas deben presentar excelente calidad en confección. **Presentación del producto:** Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.			
	5	**OVEROL** Overol enterizo con cremallera sintética doble servicio, desde el cuello hasta ± 17 cm arriba del tiro. **Bolsillos todos con cierre de cremallera frontal con doble deslizador, distribuidos así:** Dos (2) bolsillos superiores con cremalleras. Dos (2) bolsillos traseros de parche. Dos (2) Cremalleras laterales para pasamanos. Dos (2) bolsillos delanteros en pantalón. **Cuello:** Tipo militar o camisero. Pantalón con bota recta y cremalleras en la parte inferior de las botas. Manga larga Resorte en cintura posterior. Costuras cerradas en Cerradora de Codo con hilos al tono de la tela. Bordado en bolsillo superior izquierdo con logo Sena de 4 cm. X 4 cm. y cargo. Color del bordado a escoger. **Marquillas:** En la parte interna del overol, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla. Material: Divulcano o Similar **Color:** Variedad en colores de acuerdo a las necesidades. **Peso:** gramo por metro cuadrado mínimo 250 g/m2 Ligamento: SARGA 3 x 1.	Unidad	12	

		Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. **Condiciones de tallaje:** El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma. **Limitaciones de uso**: Daños en las costuras, chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. **Presentación del producto**: La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa de la marca por separado.			
	6	**BOTAS CUERO** **MODELO**: Diversos, estilos de moda. **COLOR**: Presentar carta de colores **Tallas**: A elegir **CAPELLADA**: Cuero Natural hidrofugado calibre igual o mayor a #18 y/o con componente en materiales sintético y/o textil menor o igual a 30%. **FORRO**: Cuero y/o materiales textiles no tejidos **PLANTILLA de Armado**: En celulosa o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort **Y/O Entresuelo**: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa similares. **SUELA**: Poliuretano, Caucho vulcanizado y/o TR con excelente huella, antideslizante. impermeable, resistente a Ácidos, e hidrocarburos **TACÓN**: hasta 3 cms de altura **PLANTILLA DE CONFORT**: Cuero u otro material con base aboullonada anatómica que brinde confort **HORMA**: con buena calzabilidad	Par	12	

		Que cumpla con reglamento de etiquetado Instrucciones de uso y cuidado El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato **Condiciones de Construcción:** Condiciones de Construcción: construcción tipo enguantado e inyectado. 1. Los componentes del calzado: Puntera, contrafuerte, Talón (altura) deben ser acordes con la talla o número. 2. Las costuras que unen los piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al usuario. 3. La altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada. 4. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato.			
	7	**BOTAS DE CAUCHO** Bota bicolor en PVC O en caucho Suela en caucho antideslizante. impermeable Resistente a ácidos, derivados del petróleo, forro interno en textil. El color de las botas debe ser afín o correspondiente con las actividades a realizar **Condiciones de Construcción:** INYECCIÓN DIRECTA	Par	12	
	8	**CAMISA TIPO POLO EMPRESARIAL EN TEJIDO PIQUÉ CON LOGO SENA BORDADO** Polo piqué manga corta o larga; algodón 100% o mezcla algodón-poliéster; cuello tejido o reforzado.	Unidad	6	

	9	**DELANTAL DE BARISTA DE ESPECIALIDAD** Tipo peto, lona de algodón pesado o gabardina rústica, cargaderas ajustables, bolsillos funcionales y posibilidad de incorporar logo SENA. • **Material:** Lona costal de algodón pesado o gabardina rústica, combinada con cargaderas y herrajes ajustables en cuero sintético o carnaza. • **Diseño:** Tipo peto (cobertura desde el pecho hasta la rodilla). Sistema de arnés cruzado en la espalda en "X" o "Y" regulable con hebillas metálicas. Bolsillo superior para termómetro digital; bolsillos inferiores compartimentados y argolla lateral para trapo de microfibra. • Color café o negro • Puede incluir el logo del SENA grabado en láser sobre aplique de cuero o bordado directo.	Unidad	6	
	10	**PANTALÓN PARA BARISTA** Tela resistente tipo drill o gabardina, color negro. Costuras reforzadas. Diseño ergonómico que permita movilidad durante las actividades de formación. • **Tipo:** Pantalón clásico de dril o Jean industrial pesado (azul oscuro o negro). • **Diseño:** Corte clásico, recto, tiro medio. No se permiten jeans rotos, desteñidos ni de bota ancha (por seguridad).			
	11	**CALZADO PARA BARISTA** Calzado tipo ejecutivo para dotación, elaborado en cuero liso color negro o material polimérico de alta calidad. Diseño totalmente cerrado, cómodo y ergonómico para uso prolongado en actividades de atención al público y servicio de alimentos y bebidas. Suela en caucho antideslizante, impermeable, resistente al desgaste y con adecuada tracción en superficies húmedas. Debe contar con plantilla de confort integrada y sistema de amortiguación en el talón que favorezca la comodidad durante extensas jornadas laborales. Acabado de excelente presentación, resistencia y fácil limpieza. Disponible en las tallas requeridas por la Entidad. Color negro uniforme. Diseño ejecutivo, discreto y de presentación formal acorde con la imagen institucional y las actividades propias de los servicios de cafetería y atención al usuario. No debe presentar estampados, logotipos comerciales visibles, aplicaciones decorativas ni	Par	6	

	combinaciones de colores que afecten la uniformidad de la dotación institucional.		
12	**GORRO DE BARISTA (TIPO CASQUETE O VISERA CORTA)** Tipo visera o casquete corto plano. Color negro o café oscuro Ajuste posterior mediante banda elástica o velcro. Elaborado en lona ligera o gabardina de alta . Resistencia a la decoloración por sudor y lavado continuo. Costuras reforzadas sin hilos sueltos. Logotipo institucional bordado de 3x3 cm en el lateral izquierdo.	Unidad	6

ÍTEM	REQUERIMIENTO
3	La ropa de trabajo requerida debe tener en cuenta las Fichas técnicas establecidas por el SENA y que se anexa al proceso. (documento denominado ***(ANEXO No.1 y ANEXO No.2,)***
4.	Oferta técnica de los bienes que respondan a las especificaciones y uso que se identifican
5.	El oferente deberá contar con el stock de los elementos solicitados, diferentes tallajes, modelos y colores, lo anterior teniendo en cuenta la urgencia de satisfacer dicha necesidad por parte de la Entidad.
6.	Los elementos deben ser entregados en los empaques originales del fabricante.
7.	Los bienes deben responder a las especificaciones técnicas indicadas por la Entidad y su oferta en el mercado debe tener respaldo y servicio post venta en el país, en los casos que aplique.
8.	La oferta debe dar cumplimiento de las normas técnicas legales vigentes aplicables, de seguridad y políticas ambientales exigidas en el sector y categorización en el que se encuentran incluidos los bienes
9.	Teniendo en cuenta que se requiere entrega en sitio, es preciso que se prevea la logística de entrega.
10.	La propuesta económica debe incluir como parte del costo por ítem, todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución que se prevé e indica (Impuestos, transporte, cargue, descargue, entrega.)

ALCANCE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SERAN TENIDAS EN CUENTA PARA EL FUTURO PROCESO CONTRACTUAL Y EL MECANISMO DE SELECCIÓN:

1. **CALIDAD DEL PRODUCTO**
 Los artículos deben cumplir con las siguientes 4 principales características:

 - **Buen Aspecto:** Hace referencia a la apariencia física de los artículos y que es posible captar a través de la visión.

 - **Adecuada contextura:** Es la textura de disposición de las partes que componen un todo y que son percibidas por el tacto.

- **Óptima calidad:** Diferenciación de tipo cualitativo y cuantitativo en relación con el atributo requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la entidad. Los productos deberán poseer certificación de importación en caso de requerirse.

- **Variedad de Diseños y Prendas:** Diferentes diseños y prendas de colección de los elementos requeridos tal y como se encuentra en las fichas técnicas (documento denominado ***(ANEXO No.1 y ANEXO No.2,)*** requeridas que permiten tener una gama de posibilidades de estudio y elección.

2. PUNTOS MÍNIMOS DE ATENCIÒN

El proponente deberá acreditar que cuenta con capacidad efectiva para atender y ejecutar las obligaciones derivadas del contrato en el municipio de Neiva - Huila, mediante alguna de las siguientes alternativas:

2.1 Contar directamente con un establecimiento de comercio ubicado en el municipio de Neiva - Huila, debidamente matriculado ante la Cámara de Comercio correspondiente y relacionado con las actividades que constituyen el objeto del presente proceso de contratación; o

2.2 Contar con una alianza, convenio o acuerdo de colaboración vigente con un establecimiento de comercio ubicado en el municipio de Neiva - Huila, que permita al proponente disponer efectivamente de la infraestructura, bienes, servicios, capacidad logística y/o atención requeridos para la adecuada ejecución del contrato.

En el caso de la segunda alternativa, el proponente deberá aportar con su oferta documento suscrito por las partes en el que se identifique claramente el establecimiento de comercio, su ubicación, las actividades o servicios que estarán disponibles para la ejecución contractual, el término de vigencia del acuerdo y las obligaciones asumidas por cada una de las partes.

El establecimiento de comercio o la alianza deberán encontrarse disponibles para la ejecución del contrato desde el inicio de la ejecución y durante todo el plazo contractual, cuando ello resulte necesario de acuerdo con la naturaleza del objeto contratado.

La presente exigencia se establece con fundamento en las necesidades identificadas en los estudios y documentos previos, particularmente en tiempos máximos de respuesta; necesidad de atención inmediata; disponibilidad permanente de bienes o insumos; reducción de tiempos de desplazamiento; atención directa a los trabajadores oficiales; continuidad del servicio; condiciones geográficas del municipio; riesgos identificados en la ejecución, y tiene como finalidad garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

El Comité Evaluador verificará que los Oferentes cumplan con este requisito mediante el diligenciamiento del formato denominado: **Formato No. 6 Oferta Técnica** debidamente suscrito por el Representante Legal del Oferente y posterior visita por parte del comité evaluador a este punto de atención.

3. CERTIFICAR CURVA DE TALLAJE

El proveedor debe certificar que cuenta con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario.

4. VERIFICACIÓN SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El Comité Evaluador verificará que los Oferentes cumplan con el Requisito Mínimo de Sostenibilidad de Precios.	
CONDICIONES DE LA CONTRATACION	
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del objeto contractual será hasta el **30 de octubre**, sin superar la vigencia 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal y aprobación de la Garantía Única y acta de inicio.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** **1.** Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. **2.** Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. **3.** Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. **4.** Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. **5.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. **6.** Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida **7.** El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas. **8.** Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. **9.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. **10.** Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. **11.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. **12.** Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. **13.** Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.

	14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. **15.** El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA **16.** Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado. **17.** Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** **1.** El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de ejecución de la entrega de los elementos materia del contrato de compraventa, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato. **2.** El contratista deberá asistir a reunión previa con el supervisor del contrato con el propósito de acordar la fecha de verificación de tallas de los aprendices beneficiarios de las prendas. De igual forma se entregarán por parte del SENA, los listados con la información de los aprendices para dar inicio a la ejecución del contrato y para la entrega de las prendas, acordando y escogiendo los colores y diseños a entregar. **3.** Realizar la entrega de las prendas y calzado, libres de defectos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de calidad, de acuerdo con las normas del sector. **4.** Informar por escrito al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato. **5.** Cumplir con lo estipulado en la Ley 1480 de 2011 Estatuto de Protección al Consumidor, y con el Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, que compiló al Decreto 735 de 2013, a excepción de la devolución del dinero, en el caso de que por razones ajenas al beneficiario el vestuario no cumpla con el desempeño esperado luego de su uso. De evidenciarse, el trámite se adelantará a través del supervisor del contrato, que informará tal circunstancia al proveedor dentro de los 15 días calendario luego de la entrega de la Ropa de Trabajo. **6.** Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones del Almacén del SENA Regional Huila, al funcionario que cumpla las funciones de Almacenista y/o quien haga sus veces, con la presencia del supervisor del contrato. **7.** Reemplazar o restituir las prendas y calzado sin costo adicional, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario luego de la devolución, por los siguientes casos: (i) La talla es diferente a la solicitada; (ii) El color y/o diseño no corresponde con el aprobado; (iii) El vestuario es defectuoso y/o presenta daños por razones ajenas al beneficiario. **8.** Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de la Ropa de Trabajo para los aprendices vinculados a través de contrato de aprendizaje laboral y a término

	fijo, en el SENA Regional Huila requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. **9.** El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). **10.** Para el proceso de entrega de la Ropa de Trabajo para los aprendices vinculados a través de contrato de aprendizaje laboral y a término fijo, en el SENA Regional Huila, el contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores. **11.** El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. **12.** Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. **13.** Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, el objeto contractual, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior ***Obligaciones del sistema de seguridad y salud en el trabajo.*** ***1.*** Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL, de manera mensual los primeros 5 días del mes. ***2.*** El contratista deberá utilizar la dotación y los elementos de protección personal durante la ejecución de la actividad propia del desarrollo del objeto contractual. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato. **Obligaciones del Sistema Gestión Ambiental - Habilitante** **1.** No aplica
FORMA DE PAGO	EL SENA cancelará al CONTRATISTA **UN SOLO PAGO** de acuerdo con al servicio recibido, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23

	de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. **NOTA 1:** El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. **NOTA 2:** El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. **NOTA 3:** La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y No. 01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF **NOTA 4:** El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 19 de enero de 2024. El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	**Requisito Jurídico**: Constituye requisito necesario que los oferentes cuenten con establecimiento de comercio abierto al público, funcionando en condiciones normales de operación, con una antigüedad mínimo de un (1) año, y que su actividad principal debe estar relacionada directamente con el objeto contractual. No se permitirá la subcontratación o ejecución del contrato a través de terceros El SENA exigirá una vez adjudicado el proceso, que los elementos entregados por el contratista conserven la misma calidad exigida por la Entidad, de encontrarse diferencias se procederá de conformidad con las obligaciones establecidas en este proceso.

<table>
<tr><td></td><td><u>Oferta Técnica:</u> Ofertar la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>El contratista deberá constituir a favor del SENA, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, una garantía única de cumplimiento, la cual mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y la liquidación de este y se ajustará a los límites, existencias y extensión de los siguientes amparos:
<table>
<tr><td colspan="2">Señale con una “X” los amparos a exigir:</td></tr>
<tr><td>X</td><td>Cumplimiento: Por el 20% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato ycuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria, como las multas o losperjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.</td></tr>
<tr><td>X</td><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por el 20 % del valor del contrato, y por el termino de seis (6) meses más, posterior al plazo de ejecución del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Neiva - Huila</td></tr>
</table>

Neiva Huila, a los 23 días de octubre 2026

Firmado digitalmente por Campo Elías Gutiérrez Polanía

CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA
Director Regional (E)

Proyectó: *Ángela Pamela Racedo Osorio, Contratista área de contratación Direccion Regional*

Revisó *Yolima Méndez Perdomo - Profesional G01 (E), Coordinadora Grupo Gestión de Talento Humano*

Firmado digitalmente por MENDEZ PERDOMO YOLIMA